

02/02/2022

Ovalle: Fiscalía formalizó a dueño de camping por cuasidelito de homicidio en muerte de niño

La Fiscalía de Ovalle formalizó un caso de cuasidelito de homicidio en la muerte de un niño, hecho ocurrido el día 17 de Septiembre de 2017, alrededor de las 15:00 horas, en el interior del Centro Turístico y Recreativo Puerto Lagunas, ubicado en el camino Ovalle a Sotaqui, Ruta D-55.

Según la imputación, A.G. M., propietario de dicho Centro Turístico y Recreativo, en forma negligente mantuvo abiertas las piscinas de agua y permitió el ingreso de los bañistas de las familias y público en general que concurrió aquel día al Centro Turístico y Recreativo con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.



De acuerdo con la investigación, las instalaciones eléctricas estarían en forma irregular en el recinto, esto es, no cumpliendo con las normas técnicas correspondientes.

Según la formalización, entre éstas, la totalidad de los tableros de distribución de las instalaciones eléctricas que alimentaban las piscinas del Complejo se encontraban fuera de norma; la canalización exterior de PVC no se encontraba apta para resistir los rayos UV; la canalización subterránea se efectuó con conductor no adecuado para su uso; el sistema de puesta a tierra inexistente o mal conectada; y la instalación eléctrica de quinchos, camarines, baños e instalaciones anexas a las piscinas presentaban riesgo para las personas y cosas.

Además de todo lo anterior lo hacía sin el permiso de puesta en funcionamiento para ninguna de las piscinas del Recinto que debía otorgar la Subsecretaria Regional Ministerial de Salud.

En esas circunstancias el agua de una de las piscinas de niños de aprox. 15 por 25 metros se encontraba electrificada por cuanto la estructura metálica que soportaba la escalera y los toboganes que llegaban al agua de dicha piscina, se energizaba por una falla que se encontraba en una de las 3 fases que llegaban al tablero de distribución y control dentro de dicha estructura.

La persona víctima, un niño de 11 años a la fecha de los hechos, sufrió la descarga a consecuencia de una asfixia por electrocutamiento, lo que ocasionó que otros niños sufrieran esas descargas, al igual que el padre de la víctima, quien no obstante trató de salvarlo. La Fiscalía de Ovalle formalizó la investigación, proceso que estuvo a cargo de la fiscal Rocío Valdivia.

En tanto, el fiscal Herbert Rohde, a cargo de la investigación, dijo que ésta se encuentra bastante avanzada. "Faltan algunos detalles que precisar, pero en gran parte la investigación está avanzada como para finalizar, eventualmente alguna diligencia que opueda solicitar la defensa", dijo.

El Juzgado de Garantía de Ovalle ordenó cautelares de prohibición de salir del país y se fijaron 90 días para el desarrollo de la investigación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369